CONSORCIO REDES RJ 2024

FORMATO No. 4
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO.

Ciudad y Fecha: Barranquilla, 12 de diciembre del 2024.

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.
Calle 40 No. 44 – 80. Piso 1.
Barranquilla, Atlántico.

REF: Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI 003-2024.

OBJETO: CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA SEDES DE LA RAMA JUDICIAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA. EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Apreciados señores:

Los abajo firmantes, en nuestra condición de Representante Legal de SOLUCIONES MECANICAS ELECTRICAS Y CIVILES S.A.S. SOLUMEC YMP S.A.S., y KATIANA KARINA COGOLLO REINA – PERSONA NATURAL, manifestamos a través del presente documento, que, de manera inequívoca e irrevocable, hemos convenido asociarnos para conformar el CONSORCIO REDES RJ 2024, con el objeto de participar dentro del proceso de la referencia, y, en caso de resultar adjudicatarios, ejecutar a satisfacción el objeto del mismo, asumiendo responsabilidad en los términos indicados por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

El CONSORCIO REDES RJ 2024 integrado por los siguientes sujetos:

NOMBRE	**CÉDULA O NIT**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN** – debe sumar 100%-
SOLUCIONES MECANICAS ELECRICAS Y CIVILES S.A.S. SOLUMEC YMP S.A.S.	900.950.937 – 6	45%
KATIANA KARINA COGOLLO REINA	50.921.348 -1	55%

CONSORCIO REDES RJ 2024

A su vez, se ha designado como representante del Consorcio a YESID DARIO MEJIA PIÑERES identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 78.076.477 expedida en Lorica, quien está expresamente facultado para presentar nuestra propuesta, así como también firmar el contrato, y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Al firmar este documento, esta persona acepta tal designación. Se designa como representante suplente a Lucila Tael Ramos Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.220.644, de Galapa, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

El Consorcio mantendrá una duración por el plazo de ejecución del contrato y un año más, es decir; hasta el 31 de diciembre del año 2025, con lo que garantizamos el cumplimiento de la exigencia mínima, esto es una extensión que abarque todo el plazo de ejecución del contrato, y un año más.

La facturación del proponente la realizará: CONSORCIO REDES RJ 2024.

Adoptamos, tanto para el proceso de selección como para la ejecución del contrato las siguientes direcciones:
Dirección física: Cra 53 No. 106 – 280
Dirección electrónica gerenciaproyectos@solumec.com.co
Teléfono 317 3670599
Telefax N/A
Ciudad Barranquilla

Para constancia se firma en Barranquilla a los doce (12) días del mes de diciembre del 2024.

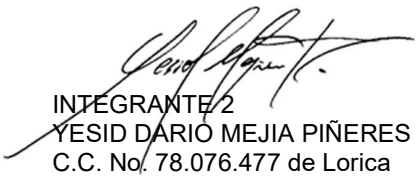
Atentamente,



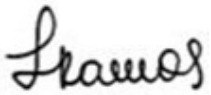
INTEGRANTE 1
KATIANA KARINA COGOLLO REINA
C.C. No. 50.921.348 de Montería
NIT: 50921348 -1



YESID DARIO MEJÍA PIÑERES
C.C. No. 78.076.477 de Lorica
Representante Legal del CONSORCIO REDES RJ 2024



INTEGRANTE 2
YESID DARIO MEJIA PIÑERES
C.C. No. 78.076.477 de Lorica
Representante Legal
SOLUCIONES MECÁNICAS ELÉCTRICAS Y CIVILES S.A.S
NIT: 900.950.937-6



LUCILA TAEL RAMOS HERNÁNDEZ
C.C. No. 1.047.220.644 de Galapa
Representante Suplente del CONSORCIO REDES RJ 2024